MUNICIPALIDAD DE ITANARA

Correo: municipalidaddeitanara.py@gmail.com
Dirección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

RESOLUCIÓN I.M. Nº 185 /2.022.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITANARA A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO SOBRE LA CALLE MARIA AUXILIADORA PARALELO A LA PLAZA TERCER TRAMO". ----------

Itanará, 21 de Setiembre 2.022

VISTO: Las programaciones remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio de los procedimientos de contratos para Ejecución de Obras; ----------

CONSIDERANDO:

Que, La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITANARA;

RESUELVE

ART. 1°: AUTORIZAR, a la unidad operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itanará a realizar el procedimiento de Contratación Pública para la **CONSTRUCCION DE ENRIPIADO SOBRE LA CALLE MARIA AUXILIADORA PARALELO A LA PLAZA TERCER TRAMO**. ----------

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Caaguazú

DIEGO R. GUTIERREZ ORTELLADO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITANARA INTENDENCIA MUNICIPAL Dpto. de Caaguazú

RAMON DIOSNEL RIOS
Intendente Municipal